CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que, el día 02 de febrero del presente año, en la Secretaría de este Despacho se recibió electrónicamente, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, respuesta al oficio número 0016 de 202. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 07 de febrero de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, lunes siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00553-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía – Letras de cambio
DEMANDANTE:	JOHN ALBERTO GIRALDO RAMÍREZ
DEMANDADA:	PEDRO EVELIO BUITRAGO RAMÍREZ
INSTANCIA:	Primera
PROVIDENCIA:	Auto sustanciación
TEMA:	Allega respuesta registro

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso la respuesta al oficio número 0016 del presente año, ofrecida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, la cual se ordena poner en conocimiento de la parte demandante, a través de la inserción de la misma al presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

n.r.r.b.

RespuestaRegistro202155300.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas RespuestaRegistro2...
1 / 2 139%

RE: OFICIO 16 REGISTRO MONTERIA / 2021-00553

Documentos Registro Monteria <documentosregistromonteria@Supernotariado.gov.co>
Vie 04/02/2022 08:37 AM
Para: Juzgado 12 Civil Circuito – Antioquia - Medellin <ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En atención a su solicitud y como quiera que ya no existe restricción de movilidad y vía correo electrónico solo estamos recibiendo los documentos exentos del pago de los derechos de registro, el Demandante o interesado debe traer a la Oficina dos (2) copias del oficio con su respectivo pago en original y cancelar en Bancolombia, Cuenta corriente No.68062165852, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 02436 de fecha 19 de Marzo de 2021, de la Superintendencia de Notariado y Registro.-

Para mayor claridad el interesado podrá cercarse a las instalaciones de la Oficina de Registro en el Horario de 8 a 12 A.M y de 1 a 4 P.M .-

---

De: Juzgado 12 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Escribe aquí para buscar
20°C Muy nublado ESP 9:55 a. m. 7/02/2022